



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 1986

I LEGISLATURA

Nº. 187

COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA Y COMERCIO

Presidente: Don Manuel Estella Hoyos

Sesión celebrada el día 3 de Diciembre de 1986, en Fuensaldaña

—Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Educación y Cultura, para informar a la Comisión sobre el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 1987, en lo que se refiere a su Consejería.

SUMARIO

	Págs.		Págs.
Se inicia la Sesión a las diecisiete horas veinte minutos.	5.588	El Sr. Presidente abre un turno de preguntas para los Procuradores de la Comisión de Economía, Hacienda y Comercio y, seguidamente, para los de la Comisión de Educación y Cultura.	5.600
El Sr. Presidente abre la Sesión.	5.588	Intervención del Sr. Nieto Noya para formular su pregunta.	5.600
El Consejero de Educación y Cultura, Sr. Pérez Millán, informa a la Comisión.	5.588	Contestación del Sr. Consejero de Educación y Cultura.	5.601
El Sr. Presidente suspende la Sesión durante quince minutos.	5.595	Intervención del Sr. Marcos Oteruelo para formular su pregunta.	5.601
El Sr. Presidente reanuda la Sesión y abre un turno de Portavoces.	5.595	Contestación del Jefe de Gabinete de la Consejería, Sr. Escapa Gutiérrez.	5.602
Por el Grupo Parlamentario Mixto interviene el Sr. Montoya Ramos.	5.595	Intervención del Sr. Prieto Prieto, como Portavoz del Grupo Popular en la Comisión de Educación y Cultura.	5.602
Por el Grupo Parlamentario Popular interviene el Sr. Ares Martín.	5.597	El Sr. Presidente levanta la Sesión.	5.602
Por el Grupo Parlamentario Socialista interviene el Sr. Granado Martínez.	5.598	Se levantó la Sesión a las diecinueve horas diez minutos.	5.602
Contestación del Sr. Consejero de Educación y Cultura.	5.599		

(Se inicia la Sesión a las diecisiete horas veinte minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Buenas tardes señores. Comienza la Sesión en la que comparece el señor Consejero de Educación y Cultura, con objeto de informar a esta Comisión sobre los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el año mil novecientos ochenta y siete en lo que respecta a su área de competencia de su Consejería.

El señor Consejero tiene la palabra, y, antes de nada, quiero felicitarle por su nombramiento en nombre de toda la Comisión.

EL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA (SEÑOR PEREZ MILLAN): Señor Presidente. Señores Procuradores: debo y además quiero expresar, ante todo, el honor que para mí representa esta primera comparecencia ante un Organó de las Cortes de Castilla y León, como es la Comisión de Economía y Hacienda, tras mi reciente incorporación a la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León.

Me corresponde explicar en ella un proyecto de presupuestos en cuya elaboración, como a Sus Señorías no se les oculta, no he intervenido; pero que, que estudiado con el mayor rigor de que he sido capaz y el tiempo me ha permitido, asumo en lo fundamental y me comprometo a ejecutar, en el estado, claro está, definitivo en que queden establecidos por las Cortes. Sólo me resta, pues, confiar en la comprensión de los señores Procuradores para aquellos casos en los que mi memoria no me ha permitido retener datos, nombres o previsiones de detalle, directa o implícitamente contenidos en el proyecto. Puedo asegurarles, en cambio, que los he rastreado con meticulosidad y recabado sobre ellos toda suerte de informaciones complementarias, de manera que el hecho de asumirlos no fuera, en modo alguno, una cuestión de trámite, sino el producto de una convicción profunda. La convicción de que con estos Presupuestos, como punto de partida, se puede llevar a cabo una acción cultural y educativa seria, acorde con las competencias que la Junta tiene atribuidas, y sin más limitación sustancial, por lo que a las expectativas y necesidades de nuestra Comunidad Autónoma se refiere, que la cuantitativa de carácter global. Entiendo que en una sociedad como la nuestra todo gestor o responsable de la acción pública en materia cultural tiene la obligación moral de recabar más fondos y recursos, y la tendrá, desgraciadamente, durante años e incluso décadas; no para sentirse más importante o disponer de más posibilidades en abstracto, sino por una razón fundamental de carácter a la vez histórico y teórico.

Desde el advenimiento de lo que hemos dado en llamar sociedad industrial, la cultura, entendida como globalidad, como conjunto de acerbos, recursos y resortes expresivos, propios de cada colectividad humana y de la humanidad entera, no encaja con los criterios de rentabilidad que, inexorablemente, se han impuesto como

prioritarios en la actividad social a gran escala. Pero, al mismo tiempo y aunque parezca una paradoja, el auge de la propia sociedad industrial y postindustrial, ha tenido como consecuencia positiva en este caso, un crecimiento insospechado, pero comprobable, de las expectativas culturales de los ciudadanos de todo origen y condición; o dicho con otras palabras, la difusión de un grado infinitamente mayor de conciencia viva de unas necesidades específicas que con todo derecho podemos llamar culturales. Hoy los ciudadanos desean saber más, conocer más, sentir más, relacionarse más, expresarse más, disfrutar más con la contemplación, la intervención o la creación de un tipo muy determinado de bienes que llamamos culturales. Pues bien, el desajuste existente entre los costes y el débil o nulo grado de amortización de ese tipo de bienes, por una parte, y, la demanda creciente de los mismos, por otra, hacen que hoy resulte imprescindible y, así se acepta y se sostiene —desde cualquier punto de vista ideológico o político— la actuación pública en materia de cultura. Como, por otro lado, en nuestra sociedad concreta, ese mismo devenir histórico, al que hemos aludido brevemente, ha producido además un segundo desajuste, especialmente grave, entre las expectativas y necesidades culturales de los ciudadanos, por una parte, y la escasa disponibilidad de recursos efectivamente circulantes, por otra, es por eso por lo que sostengo que ahora y durante mucho tiempo todo responsable público de la acción cultural se verá constantemente obligado a recabar más medios para la misma.

Me dirá Su Señoría, seguramente, que de la sensatez de esos responsables se espera también que sepan aceptar la inevitabilidad de unos límites determinados, y le respondería que lo hago de buen grado y convencido; por eso asumo las magnitudes económicas en las que se mueve el Presupuesto cuyo proyecto presentamos. Pero hay más, y les ruego me permitan aquí, un breve discurso que juzgo necesario por dos razones fundamentales: la primera, porque debe servirme de auto-presentación imprescindible en esta primera comparecencia a la hora de explicar con claridad una forma de entender la gestión pública en materia de educación y cultura; y la segunda, porque confío en que los señores Procuradores integrantes de esta Comisión me darán la razón si afirmo que a ella venimos a hablar de números y cantidades, pero con un sentido fundamentalmente instrumental. Sus Señorías saben —sin duda mejor que nadie— que las cifras y su distribución son las formalizaciones convenidas para articular con ellas la posibilidad de llevar a la práctica un determinado tipo de acción cultural. Por eso me he permitido entender que es bueno —y desearía que fuera hasta agradable—, que en la Comisión de Economía y Hacienda, hablemos de cultura, de contenidos y conceptos culturales, de proyecto cultural. Creo firmemente que la idea motriz que mejor puede impulsar la ejecución de una determinada estructura presupuestaria, en una realidad como la nuestra, es la idea de unidad global, de conexión interna vivamente transmitida también hacia fuera entre todos y cada uno de los elementos que

componen dicha estructura. Quiero decir con ello que supuesta, desde luego, una ejecución escrupulosa y clara de los diversos capítulos y programas que la integran —ejecución a la que desde ahora me comprometo—, dentro, dentro siempre de los márgenes que impone y permite la normativa vigente, nuestra acción será eficaz si consigue transmitir a los ciudadanos destinatarios la idea de que el patrimonio, los archivos y museos, las bibliotecas, el deporte, la promoción del teatro, el cine, la música, etcétera, no son compartimentos estancos que se gestionan mecánicamente, sin que tengan mucho que ver entre sí, sino que son precisamente aspectos concretos y muy específicos, consagrados por la práctica social a lo largo de la historia, de una realidad única e indivisible: la cultura, nuestra cultura de seres humanos que viven en comunidad y de castellanos y leoneses insertos efectivamente y cada vez más en el flujo de la cultura universal sin perder por ello sus raíces y su especificidad.

Hay un concepto, relativamente moderno y más teórico de lo que suele parecer, que me permitirá explicar, muy rápidamente, lo que pretendo decir: es el concepto de comunicación. Si aceptamos que el fenómeno de la comunicación se produce cada vez que un determinado emisor, ya sea individuo o grupo social, lanza un mensaje y no necesariamente en el sentido moral, sino también intelectual, emocional, etcétera, a través de un canal establecido y utilizando para ello un código preciso que permitirá que ese mensaje llegue a un receptor, también individual o social, que pueda recibirlo y descodificarlo, emitiendo después, a su vez, algún tipo de respuesta que llegue, incluso a modificar la actitud del emisor primitivo; si aceptamos, repito, este esquema explicativo y lo aplicamos a todos y a cada uno de los aspectos de la cultura, se entenderá —espero— lo que pretendo subrayar de la unidad global del hecho cultural. El patrimonio histórico, por ejemplo, el patrimonio nuestro, tan amplio y tan difícil de recuperar y conservar, no es sino el resultado de siglos de actividad humana en nuestra tierra que se ha expresado a través de los códigos arquitectónicos, pictóricos, escultóricos, etcétera, y su importancia vital no radica en que deba conservarse por decreto o por moda, o en el valor comercial que pueda adquirir, sino justamente en que hace llegar hasta nosotros el mensaje estético, constructivo, incluso, económico de nuestras propias raíces históricas, permitiéndonos descubrir quiénes somos y por qué somos así, y, a la vez, haciendo posible que emitamos nuevos mensajes hacia el presente y hacia el futuro.

En el otro extremo del arco de posibles actividades la actividad deportiva, ya sea de competición o de simple emulación, es igualmente el mensaje emitido por el atleta o el ciudadano que lo practica y que, a través del canal de su acción física y mediante un complejo código de normas de juego, reglamentos y utilaje, en su caso, hace que el espectador disfrute al contemplarlo y pueda sentirse estimulado a su práctica con los consiguientes beneficios individuales y colectivos.

No considero necesario abusar de la paciencia de

Sus Señorías extendiendo la aplicación a otros campos entre los que los casos del teatro, el cine, los libros o la música resultan evidentes por sí mismos. Y no digamos ya, el de los servicios prestados a la juventud, sector social muy específico con unas características bien definidas, entre las que yo destacaría, precisamente, su voluntad de acceso a la condición de emisor en los fenómenos culturales, su fuerte demanda de mensajes que le sean propios y su extraordinaria capacidad para innovar los diversos códigos más o menos establecidos. Me interesa subrayar, no obstante, que la necesidad de conocer y dominar los códigos usuales en cada campo, para poder recibir los mensajes y producir otros nuevos, es precisamente, la que justifica la existencia y profundización constante de las tareas que habitualmente llamamos educativas, por una parte, y de promoción, por otra; de la misma manera que la investigación aporta las posibilidades de descubrir códigos nuevos en las más diversas disciplinas. Pues bien; debo afirmar mi profunda convicción de que la distribución presupuestaria que proponemos, naturalmente con las enmiendas que Sus Señorías tengan a bien presentar y debatir, es perfectamente capaz de sostener tanto las diversas actuaciones sectoriales como este planteamiento global y unificador que considero necesario para que la acción institucional en este campo cobre pleno sentido y sirva con eficacia a las necesidades culturales de los ciudadanos. Dicho lo cual, paso a describirles, sucintamente, las características generales más destacadas del Proyecto de Presupuesto, antes de someterme con gusto a las preguntas de Sus Señorías.

El Proyecto de Presupuestos para mil novecientos ochenta y siete de la Consejería de Educación y Cultura aporta como novedades más importantes:

—Primero, la incorporación del Presupuesto del organismo autónomo Agencia de Servicios a la Juventud, y,

—Segundo, el desglose del Programa Bibliotecas, Archivos y Exposiciones en dos: bibliotecas y casas de cultura y archivos, museos y exposiciones al transferirse por el Ministerio de Cultura la gestión de las Bibliotecas, Archivos y Museos de titularidad estatal.

El presupuesto de gastos importa 6.169.996.000 pesetas, de las cuales 703.973.000 pesetas, el 11,41%, corresponden a la Agencia de Servicios a la Juventud y 5.466.023.000 pesetas, el 88,59%, al resto de los servicios adscritos a la Consejería. El incremento, con respecto al Presupuesto de mil novecientos ochenta y seis, es de 101.441.000 pesetas, es decir, el 1,67%. Si consideramos los gastos extrapresupuestarios del Capítulo II de la Agencia de Servicios a la Juventud, por valor de 316.367.000 pesetas, el importe del Presupuesto es de 6.000.486.000, perdón 6.486.363.000 pesetas, que supone un incremento con respecto al Presupuesto de mil novecientos ochenta y seis de 417.808.000 pesetas, el 6,88%, y es superior en 1,4 puntos al crecimiento del citado presupuesto respecto del anterior.

El valor de las operaciones corrientes pasaría de 3.927.956.000 pesetas, con un 66, perdón 63,66% de participación en el presupuesto consolidado, a 4.244.323.000 pesetas, con un 65,43% de participación

en el Presupuesto total. El valor de las Operaciones de Capital es de 2.242.040.000 pesetas y representa el 36,34% del presupuesto consolidado y el 34,57% del presupuesto total; por lo que el binomio gastos corrientes-gastos de inversión que en el ejercicio de mil novecientos ochenta y seis era de 63,34 a 36,66 pasa a ser del 65,43 al 34,57. El incremento de 417.808.000 con respecto al ejercicio anterior lo absorben casi en su totalidad las Operaciones Corrientes: 400.311.000 pesetas, lo que supone un crecimiento del 10,41% con respecto al ejercicio anterior, creciendo sólo en 17.497.000 pesetas, el 0,79%, las Operaciones de Capital; por lo que el crecimiento del binomio gastos corrientes-gastos de inversión que en el Presupuesto de mil novecientos ochenta y seis fue de 5,44 a 5,48, en el Presupuesto de mil novecientos ochenta y siete es de 10,41 a 0,79 y se debe a los criterios de crecimiento establecidos en el Plan de Desarrollo Regional para los distintos bloques de inversión.

El importe de los distintos capítulos de gastos del Presupuesto y su participación en el global es el siguiente:

—Capítulo I, de Gastos de Personal 2.297.948.000 pesetas, es decir, el 35,43%.

—El Capítulo II, Gastos Corrientes 1.482.935.000 pesetas, es decir, el 22,86% de participación en el global.

—Capítulo III, de Gastos Financieros: 1.444.000 pesetas el 0,022 del total.

—Capítulo IV, de Transferencias Corrientes: 462 millones el 7,12% de participación.

El total de Operaciones Corrientes, por tanto, 4.244.323.000 pesetas, el 65,43%.

En el Capítulo VI, de Inversiones Reales: 1.386.113.000 pesetas, es decir, 21,37% de participación.

En el Capítulo VII Transferencias de Capital: 848.927.000 pesetas, el 13,9% y, el Capítulo VIII de Activos Financieros: 7 millones, es decir el 0,11%.

Total de operaciones de capital 2.400, perdón, 2.242.040 pesetas y, por tanto, la participación de las operaciones de capital en el total, el 34,57%.

El Capítulo I experimenta, con respecto al presupuesto de mil novecientos ochenta y seis, un incremento de 275.916.000 pesetas, el 13,65, que se debe a las siguientes causas: Primero, al incremento del 5% de las retribuciones del personal; segundo, a la aplicación de las retribuciones establecidas en el Convenio Colectivo del personal laboral fijo; y tercero, a los ajustes que se han efectuado en las cuotas y prestaciones a cargo de la Comunidad, consecuencia de la asignación del Régimen General de Seguridad Social a los funcionarios de Oferta Pública de Empleo convocada por Decreto 47/86, de veinte de Marzo, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, estando prevista su inclusión en el ejercicio anterior en el Régimen de MUFACE.

El Capítulo II, si consideramos el presupuesto consolidado, disminuye en 195.972.000 pesetas, el 14,38% con respecto al ejercicio anterior; pero si le agregamos

los gastos extrapresupuestarios de la Agencia de Servicios a la Juventud, 316.367.000 pesetas, se incrementa en 120.395.000 pesetas, es decir, 8,83% con respecto al ejercicio anterior.

El Capítulo III, de Gastos Financieros, no varía con respecto al Presupuesto de mil novecientos ochenta y seis.

El Capítulo IV se incrementa en cuatro millones de pesetas, es decir, el 0,87%.

El Capítulo VI, de Inversiones Reales, disminuye en 17.050.000 pesetas, es decir, el 1,22 con respecto al ejercicio anterior.

El Capítulo VII, Transferencias de Capital, aumenta en 31.547.000 pesetas, el 3,86%.

El Capítulo VIII, de Activos Financieros, destinado a anticipos al personal, aumenta en tres millones de pesetas, el 75%.

Los programas a gestionar durante el ejercicio mil novecientos ochenta y siete son los siguientes:

Programa 016, de Apoyo al Sistema Educativo.

Programa 023, de Dirección y Servicios Generales de Educación y Cultura.

Programa 024, Bibliotecas y Casas de Cultura.

Programa 025, Promoción y Servicios a la Juventud.

Programa 026, Promoción, Difusión y Cooperación Cultural.

Programa 027, Fomento y Apoyo a la Actividad Deportiva.

Programa 028, Patrimonio Histórico y Arqueológico.

Programa 031, Archivos, Museos y Exposiciones.

Programa 036, Investigación Científica.

El Programa 016, Apoyo al Sistema Educativo, está dotado con 67.321.000 pesetas, el 1,04% del presupuesto global; mientras que en el ejercicio mil novecientos ochenta y seis representó el 1,15%. Esta gestionado por la Secretaría General, de cuyo presupuesto representa el 4,63%, y con respecto a mil novecientos ochenta y seis disminuye el 4,05%, es decir, en 2.845.000 pesetas.

El Programa 023, de Dirección y Servicios Generales de Educación y Cultura, está dotado con 1.097.803.000 pesetas, el 16,92% del presupuesto global; mientras que en el ejercicio de mil novecientos ochenta y seis representó el 13,4%. Está gestionado por la Secretaría General, de cuyo presupuesto representa el 75,58%, con respecto a mil novecientos ochenta y seis aumenta en 284.000, perdón, en 284.258.000 pesetas, es decir, el 34,94%. Este incremento se debe a la reconversión en el centro cultural de la Residencia Juvenil Fernán González y a la asignación a este programa de personal que en el ejercicio anterior estaba presupuestado en otros.

El Programa 026, de Promoción, Difusión y Cooperación Cultural, está dotado con 1.157.287.000 pesetas. Lo gestionan conjuntamente la Secretaría General y la Dirección General de Promoción Cultural por importes de 178.000.000 de pesetas y 979.278.000 pesetas, respectivamente. El porcentaje de participación en el global es del 17,84%; en el ejercicio mil novecien-

tos ochenta y seis fue del 19,1%. Experimenta una disminución de 7.420.000 pesetas, es decir, el 0,63% con respecto al ejercicio anterior.

El Programa 025, de Promoción y Servicios a la Juventud, está dotado con 1.119.045.000 pesetas, y representa el 17,25% del global; en el ejercicio de mil novecientos ochenta y seis fue el 20,4%. Lo gestionan conjuntamente la Dirección General de Juventud y Deportes y la Agencia de Servicios a la Juventud, por importes de 98.705.000 pesetas y de 1.020.340.000 pesetas, respectivamente. Disminuye en 119.233.000 pesetas; el 9,6% en relación con el ejercicio anterior.

El Programa 027, de Fomento y Apoyo a la Actividad Deportiva, está dotado con 1.301.138.000 pesetas y representa el 20,069% del global. En el ejercicio de mil novecientos ochenta y seis representó el 20,1%. Lo gestiona la Dirección General de Juventud y Deportes. Con respecto a mil novecientos ochenta y seis se incrementa en 77.254.000 pesetas, es decir, en el 6,31%.

El Programa 028, de Patrimonio Histórico y Arqueológico, está dotado con 1.122.892.000 pesetas y representa el 17,3% del global. En el ejercicio de mil novecientos ochenta y seis fue el 17,6%. Lo gestiona la Dirección General de Patrimonio Cultural, y con respecto al Presupuesto de mil novecientos ochenta y seis, se incrementa en 50.974.000 pesetas, es decir, en el 4,75%.

El Programa 024, de Bibliotecas y Casas de Cultura, está dotado con 431.862.000 pesetas, representa el 6,6% del presupuesto global, frente al 6,2% que representaba en el ejercicio anterior. Lo gestiona la Dirección General de Patrimonio Cultural. Con respecto al Presupuesto de mil novecientos ochenta y seis se incrementa en 50.796.000 pesetas, es decir, en el 13,32%.

El Programa 031, de Archivos, Museos y Exposiciones, está dotado con 79.597.000 pesetas y representa el 1,2% del global. En el ejercicio mil novecientos ochenta y seis este Programa formaba parte de los Programas 028 y 024.

El Programa 036, de Investigación Científica, está dotado con 109.427.000 pesetas y representa el 1,7% del global, porcentaje similar al del ejercicio anterior. Está gestionado por la Secretaría General, y, con respecto al Presupuesto de mil novecientos ochenta y seis, se incrementa en 4.427.000 pesetas, es decir, en el 4,21%. Vayamos, pues, al detalle de los citados programas.

El Programa 016, de Apoyo al Sistema Educativo. Está dotado con 67.321.000 pesetas, el 1,04% del presupuesto global, mientras que en mil novecientos ochenta y seis fue del 1,15%. Está gestionado por la Secretaría General de cuyo presupuesto representa el 4,63%. Con respecto a mil novecientos ochenta y seis disminuye en 2.845.000 pesetas, es decir en el 4,05%. Su distribución por capítulos es la siguiente:

Capítulo I, 3.821.000 pesetas.

Capítulo II, 55.500.000 pesetas.

Capítulo IV, 8.000.000 de pesetas.

Al Capítulo I se imputan las retribuciones del personal que gestiona este programa; disminuye en

5.345.000 pesetas, es decir, en el 58,31%, debido a que parte del personal ha pasado a prestar sus servicios al Programa 023 al comisionar el Ministerio de Educación varios funcionarios dependientes del mismo.

El Capítulo II se incrementa en 6.500.000 pesetas, en el 13,26% con respecto al Presupuesto de mil novecientos ochenta y seis y está destinado a sufragar el coste de las siguientes actividades: cursos para padres, asociaciones de padres, escuelas de padres, en colaboración con el Ministerio de Educación y Ciencia. Cursos para alumnos de Enseñanzas Medias y E.G.B. sobre asociacionismo estudiantil y participación educativa en posible colaboración que actualmente se está gestionando con el Ministerio de Educación y Ciencia. Programa de educación para la salud en colaboración con el Ministerio de Educación y Ciencia y la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Castilla y León. Encuentros de profesores para el estudio de la problemática de la Comunidad. Programa de educación ambiental para alumnos y profesores en colaboración con las Consejerías de Agricultura y Obras Públicas. Estudios Técnicos sobre la situación de la enseñanza en Castilla y León. Campaña de fomento a la lectura en cooperación con el Ministerio de Cultura. Adquisición de libros y publicaciones relacionados con temas castellanos y leoneses y el Quinto Centenario del Descubrimiento de América, para centros de enseñanza. Y al Capítulo IV, con respecto al Presupuesto de mil novecientos ochenta y seis, disminuye en 4.000.000 de pesetas, es decir, el 33,33% y está destinado a la concesión de subvenciones a Centros de Enseñanzas Básicas y Medias para la realización de actividades.

En cuanto al Programa 023, de Dirección y Servicios Generales, está dotado con 1.097.803.000 pesetas, es decir, el 16,92% de la globalidad, mientras que en el ejercicio anterior era el 13,41%. Lo gestiona la Secretaría General, participando en el presupuesto de ésta en un 75,58%. Se incrementa en 284.258.000 pesetas, es decir, el 34,94%. La distribución por capítulos de la dotación de este programa es la siguiente:

Capítulo I, 799.536.000 pesetas, es decir, el 72,83% del total.

Capítulo II, 225.486.000 pesetas, el 20,54%.

Capítulo VI, 68.781.000 pesetas, el 6,26% del total, y,

Capítulo VIII, 4.000.000 de pesetas, el 0,36%.

En el Capítulo I de este programa se han imputado las retribuciones del personal que presta sus servicios en las Delegaciones Territoriales, en actividades económicas, administrativas y de apoyo genérico a todas las actividades de la Consejería; las retribuciones del Consejero, Secretario General, Jefe y miembros del Gabinete; las de los nueve Delegados Territoriales y las del personal de Servicios Centrales, que realizan funciones en los servicios jurídicos, económicos, generales, de documentación e intervención delegada. También se imputan en este programa las retribuciones del personal que presta sus servicios en los centros culturales: Castillo de la Mota, Palacio de Avellaneda, Escuela Castilla y Fernán González. El incremento, con respecto

al ejercicio anterior, es de pesetas 264.674.000, es decir, el 49,48%, debido además de a las causas generales, mencionadas anteriormente, a la adscripción de personal que en el ejercicio anterior prestaba sus servicios en los Programas 025 y 026, así como a la presupuestación de un número elevado de plazas a cubrir por ofertas de empleo públicas.

El Capítulo II cubrirá los gastos de funcionamiento de las sedes de las Delegaciones Territoriales de los servicios centrales de todas las Consejerías y de los centros culturales antes mencionados. Experimenta un incremento de 28.846.000 pesetas, es decir, el 14,66 con respecto al ejercicio anterior.

El Capítulo VI se destina a la remodelación y equipamiento de los centros culturales: Castillo de la Mota, Palacio de Avellaneda, y Fernán González; a la reconversión de la Casa de Juventud en sede de la Delegación Territorial de Segovia y al equipamiento de los servicios centrales y Delegaciones Territoriales. Con respecto al presupuesto anterior, disminuye en 9.262.000 pesetas, es decir, el 11,86%.

El Capítulo VIII no varía, con respecto al ejercicio anterior, y está destinado a la concesión de préstamos para anticipos al personal.

El Programa 024, de Bibliotecas y Casas de Cultura, está dotado con 431.862.000 pesetas, el 6,6% del global; mientras en mil novecientos ochenta y seis era el 6,28%. Está gestionado por la Dirección General de Patrimonio Cultural de cuyo presupuesto representa el 26,42%. El incremento, con respecto a mil novecientos ochenta y seis, es de 50.796.000 pesetas, el 13,33%. Su distribución por capítulos es la siguiente:

Capítulo I, 44.862.000 pesetas, es decir el 10,39%.

Capítulo II, 37.000.000 de pesetas, es decir, el 8,57%.

Capítulo VI, 205.000.000 de pesetas, el 47,47%.

Capítulo VII, 145.000.000, es decir, el 33,58%.

Al Capítulo I se imputará la retribución del personal periférico adscrito a Depósito Legal, Registro de la Propiedad Intelectual y de apoyo a los centros coordinadores y bibliotecas, así como los del personal del servicio de bibliotecas y casas de cultura de la Dirección General. Disminuye en 5.978.000 pesetas, el 11,76%, al asignarse parte de este personal al Programa 031 de Archivos, Museos y Exposiciones.

El Capítulo VI está destinado a la construcción de casas de cultura, a la compra de lotes bibliográficos para bibliotecas y bibliobuses, tanto de nueva creación como de ampliación. Con respecto a mil novecientos ochenta y seis se incrementa en 36.500.000 pesetas, es decir en el 21,66%, ya que la construcción de casas de cultura se realiza, exclusivamente, a través de este capítulo.

El Capítulo VII se destina a equipamiento de Casas de Cultura, a la mejora y equipamiento de bibliotecas públicas municipales y a dotación bibliográfica de las mismas, proyectos a realizar en colaboración con las entidades locales. Con respecto a mil novecientos ochenta y seis, disminuye en 1.826.000 pesetas, es decir, en el 1,24%. Es de observar que el conjunto de las opera-

ciones de capital se incrementa en 53.674.000 pesetas, ya que las transferencias para mejora de archivos que en mil novecientos ochenta y seis se gestionaban a través de este programa, pasan al Programa 031, absorbiendo este aumento los proyectos de inversión destinados a construcción y equipamiento de Casas de Cultura y a dotación bibliográfica de bibliotecas públicas municipales.

El Programa 025, de Promoción y Servicios a la Juventud, lo gestionan por primera vez, conjuntamente, la Dirección General de Juventud y Deportes y el Organismo Autónomo Agencia de Servicios a la Juventud; el importe consolidado del mismo es de 802.678.000 pesetas, y el real de 1.119.045.000 pesetas, el 17,25% del presupuesto global de la Consejería; mientras que en mil novecientos ochenta y seis fue el 20,40%, de los cuales la Dirección General de Juventud y Deportes gestiona 98.705.000 pesetas, es decir, el 8,8% del presupuesto; y la Agencia de Servicios a la Juventud 1.020.340.000 pesetas, el 91,2%. Con respecto a mil novecientos ochenta y seis disminuye en 119.233.000 pesetas, el 9,62%. Su distribución por capítulos es la siguiente:

Capítulo I, 520.675.000 pesetas, es decir, el 46,53%.

Capítulo II, 411.630.000 pesetas, el 36,78%.

Capítulo III, 240.000 pesetas, es decir el 0,02%.

Capítulo IV, 52.000.000 de pesetas, el 4,65%.

Capítulo VI, 112.500.000 pesetas, el 10,05%.

Capítulo VII, 19.000.000 de pesetas, el 1,7%.

Capítulo VIII, 3.000.000 de pesetas, el 0,27%.

En el Capítulo I participa la Dirección General de Juventud y Deportes con 22.905.000 pesetas, destinados a cubrir el coste de las retribuciones del Director General y del personal que realiza funciones de estudio y de organización de actividades y programas, que se ejecutan conjuntamente, con instituciones externas, tanto públicas como privadas. La Agencia de Servicios a la Juventud participa con 497.497, perdón, 497.770.000 pesetas y a ella se imputa el coste del personal que trabaja en residencias, albergues, campamentos y secciones de juventud de las Delegaciones Territoriales, Servicios Centrales de la Agencia y los colaboradores de las diversas campañas. Con respecto a mil novecientos ochenta y seis disminuye en pesetas, 75.406.000, el 12,65%, debido a la adscripción de personal al Programa 023.

En el Capítulo II participan la Dirección General de Juventud y Deportes con 4.800.000 pesetas destinadas a la realización de reuniones y conferencias y a la edición de folletos informativos. La Agencia de Servicios a la Juventud, con 406.830.000 pesetas de los cuales 316.367.000 pesetas se destinarán a sufragar los gastos de funcionamiento de las residencias, albergues, campamentos, clubs juveniles, campos de trabajo, etcétera, y el resto, 90.463.000 pesetas, a la realización de actividades, conferencias, encuentros, estudios, etcétera. Con respecto a mil novecientos ochenta y seis se incrementa en 47.667.000 pesetas, el 13,09%, debido a la realización de un mayor número de actividades.

El Capítulo IV lo gestiona, exclusivamente, la Dirección General de Juventud y Deportes y va destinado a subvencionar al Consejo de la Juventud de Castilla y León y a asociaciones juveniles para la realización de actividades. Disminuye en 10.000.000 de pesetas, el 16,12%.

El Capítulo VI, lo gestiona, exclusivamente la Agencia de Servicios a la Juventud, y va destinado a la remodelación de instalaciones juveniles y al equipamiento y mobiliario de las mismas. Disminuye en 64.500.000 pesetas, el 36,44%, al haberse llegado a una situación aceptable dentro de lo previsto en el programa de inversiones.

El Capítulo VII, lo gestiona exclusivamente la Dirección General de Juventud y Deportes y está destinado a asociaciones juveniles para la adquisición de equipamiento y realización de obras de infraestructura y a entidades locales para la adquisición de equipamiento destinado a centros de información y documentación juvenil. Disminuye en 19.994.000 pesetas, es decir, en el 51,27%.

El Programa 026, de Promoción, Difusión y Cooperación Cultural, está dotado con 1.157.278.000 pesetas, el 17,84% del presupuesto global de la Consejería; mientras que en mil novecientos ochenta y seis fue el 19,2%. Participan en él la Secretaría General, con 178.000.000, el 15,4 del mismo, y la Dirección General de Promoción Cultural con 979.278.000 pesetas, el 84,6%. Disminuye en 7.420.000 pesetas, es decir, en el 0,63%. Su distribución por capítulos es la siguiente:

Capítulo I, 411.665.000 pesetas, es decir, el 35,57%.

Capítulo II, 460.234.000 pesetas, el 39,77%.

Capítulo IV, 195.000.000 de pesetas, el 16,84% y,

Capítulo VI, 90.379.000 pesetas, el 7,8%.

Al Capítulo I de este programa se imputan las retribuciones del Director General, del personal periférico que trabaja en las secciones de promoción cultural de las Delegaciones Territoriales, del personal laboral de los centros de animación socio-cultural, talleres de artesanía y guardería infantil y del personal adscrito a servicios centrales de la Dirección General. No se ha imputado el coste de las retribuciones del personal de la Secretaría General que ejecuta este programa, por representar las tareas que ocupan una pequeña parte de la labor desarrollada por ellos a lo largo del año. Disminuye en 16.875.000 pesetas, el 3,93%, debido a la adscripción de personal laboral fijo al Programa 023.

En el Capítulo II de este programa participa la Secretaría General con 118.000.000 de pesetas, destinados a la edición de libros y otras publicaciones, tanto venales como promocionales, a la realización de congresos, conferencias, simposios, encuentros, a la convocatoria de premios, etcétera, que por sus características quedan fuera de las funciones asignadas al resto de los servicios. La Dirección General de Promoción Cultural participa con 342.234.000 pesetas, destinadas a sufragar los gastos de funcionamiento y de actividades culturales de los centros de animación socio-cultural existentes. Incluye también los gastos deriva-

dos de la realización de manifestaciones culturales en el campo de la música, el teatro, las artes plásticas, el cine, etcétera; los procedentes de las realizaciones de los cursos diversos que en años anteriores han tenido otras ediciones y que se considera necesario continuar; los generados por la celebración del Día de la Región; los gastos ocasionados por la organización de actividades dirigidas a la tercera edad; y los derivados de la adquisición de un fondo documental para las bibliotecas de las nueve provincias de la Comunidad. También con cargo a este capítulo deberá hacerse frente a los gastos de funcionamiento de la Filmoteca o Centro de Documentación Audiovisual de Castilla y León, y del Centro Cultural Caneja y del Centro Cultural Corral de Villa Pérez. Con respecto a mil novecientos ochenta y seis, disminuye en: 29.803.000 pesetas, el 6,08%, debido, tanto a la disminución de los gastos de funcionamiento de los centros de animación cultural, como al adscribirse alguno de ellos a la Agencia de Servicios a la Juventud, como a la realización de menos actividades culturales para dotar otros programas y hacer centros estables.

En el Capítulo IV participan: la Secretaría General, con 60.000.000 de pesetas destinados a subvencionar a universidades para la realización de actividades conjuntas e instituciones diversas; la Dirección General de Promoción Cultural participa con 135.000.000 de pesetas, destinados a subvencionar a diversas entidades públicas y privadas, que desarrollan actividades de reconocido relieve y trascendencia cultural.

En el Capítulo VI participa, exclusivamente, la Dirección General de Promoción Cultural. Está destinado a la construcción del centro cultural Caneja y Museo de Arte Contemporáneo, al equipamiento del centro cultural, al Corral de Villa Pérez y a la Filmoteca o Centro de Documentación Audiovisual de Castilla y León; a la adquisición de equipos de vídeo —para Delegaciones Territoriales y servicios centrales— y a la compra de bienes muebles de interés cultural. Con respecto a mil novecientos ochenta y seis se incrementa en 49.259.000 pesetas, es decir el 119,79%.

El Programa 027, de Fomento y Apoyo a la Actividad Deportiva, está dotado con 1.301.138.000 pesetas, el 20,06% del global, mientras que en mil novecientos ochenta y seis fue el 20,17%. Lo gestiona la Dirección General de Juventud y Deportes, de cuyo presupuesto representa el 92,95%, y se incrementa en 77.254.000 pesetas, es decir, en el 6,31%. Su distribución por capítulos es la siguiente:

Capítulo I, 294.510.000 pesetas, es decir, el 22,36, perdón 63%.

Capítulo II, 234.475.000 pesetas, el 18,02%.

Capítulo III, 200.000 pesetas, el 0,02%.

Capítulo IV, 112.000.000 de pesetas, es decir, el 8,61% del total.

Capítulo VI, 178.453.000 pesetas, el 13,72%.

Capítulo VII, 481.500.000 pesetas, el 37,01%.

Al Capítulo I se imputan las retribuciones del personal que trabaja en las instalaciones deportivas gestionadas por la Consejería de las secciones administra-

tivas de deportes de las Delegaciones Territoriales, en los Servicios Centrales de la Dirección General, así como las del personal colaborador de las diversas campañas deportivas. Se incrementa en 53.386.000, el 22,14%, debido, además de a las causas generales ya mencionadas, a la adscripción de un mayor número de personas en el ejercicio de mil novecientos ochenta y seis.

Con cargo al Capítulo II se abonarán los gastos de funcionamiento de las ya citadas instalaciones deportivas, las derivadas del desarrollo de las actividades que integran las campañas de invierno y de verano, de la realización de cursos de animadores deportivos de la edición de la revista *Relevo*, de la mutualidad general deportiva, así como de los juegos escolares. También se hará frente al 46% del coste de funcionamiento del Instituto Nacional de Educación Física, por importe de 22.000.000 de pesetas. Con respecto a mil novecientos ochenta y seis se incrementa en 46.475.000 pesetas, es decir, el 24,72%, que se justifica por la entrada en funcionamiento de varias áreas de instalaciones deportivas cuyas obras finalizan en este ejercicio.

La dotación del Capítulo IV va destinada a entidades locales para la realización de programas de promoción deportiva, a personas deportistas para la concesión, perdón, para la realización de programas de promoción deportiva, a personas, también, para la concesión del premio *Relevo* a deportistas de competición castellanos y leoneses, a instituciones diversas, para el apoyo de asociaciones, clubs y federaciones deportivas, con el objeto, en el caso de estas últimas instituciones, de organizar competiciones de carácter regional —en diversas modalidades— y establecer convenios con ellas para la promoción de prácticas deportivas, y, a universidades, para la promoción de actividades deportivas en el ámbito interno de cada universidad, así como de actividades que fomenten el intercambio y la convivencia de los estudiantes de los distintos distritos que conforman la universidad. Experimenta una reducción de 6.000.000, es decir, del 5,08%.

El Capítulo VI va destinado a la construcción y mejora de diversas instalaciones deportivas dependientes de la Consejería, a la realización de nuevas fases de obras ya comprometidas, a la remodelación de pistas polideportivas, así como al equipamiento de las mismas. Experimenta una disminución de 41.547.000 pesetas, es decir, el 18,89%, al haberse llegado, con las inversiones realizadas en ejercicios anteriores, prácticamente, al nivel de ejecución posible con las disponibilidades existentes y con previsiones razonables.

El Capítulo VII tiene como objetivo la financiación, conjuntamente con los Ayuntamientos y Diputaciones, del Plan Regional de Instalaciones Deportivas, al cual se destinan 460.000.000 de pesetas, de los que en mil novecientos ochenta y seis se han comprometido 282.398.640 pesetas, y la dotación de infraestructura y equipamiento deportivo a colegios públicos, para lo cual se destinan 21.500.000 pesetas y se incrementa en 24.940.000 pesetas, es decir, en el 5,46%.

El Programa 028, de Patrimonio Histórico y Arqueo-

lógico, está dotado con 1.122.892.000 pesetas, es decir, el 17,31% en el global; mientras que en mil novecientos ochenta y seis era el 17,66%. Está gestionado por la Dirección General de Patrimonio Cultural, de cuyo presupuesto representa el 68,71, y experimenta un incremento de 50.974.000 pesetas, es decir, un incremento del 4,76%. Su distribución por capítulos es la siguiente:

Capítulo I, 201.282.000 pesetas, es decir, el 17,93%.

Capítulo II, 44.610.000 pesetas, el 3,97%.

Capítulo III, 1.000.000 de pesetas, el 0,09%.

Capítulo IV, 45.000.000 de pesetas, el 4,01%.

Capítulo VI, 731.000.000 de pesetas, el 65,10%.

Capítulo VII, 100.000.000 de pesetas, el 8,91%.

Al Capítulo I se imputan las retribuciones del Director General y del personal que trabaja en los servicios centrales y periféricos en este área. Se incrementa, con respecto a mil novecientos ochenta y seis, en 39.864.000 pesetas, es decir, el 37,70%, al adscribirse a este programa un mayor número de personas que en el ejercicio anterior.

El Capítulo II está destinado a la realización de reuniones y conferencias, así como a estudios y trabajos técnicos sobre temas específicos del patrimonio cultural; experimenta una disminución, con respecto al ejercicio anterior, de 15.390.000 pesetas, el 25,65%, al pasar la gestión de exposiciones al nuevo Programa 031.

La dotación prevista en el Capítulo IV se dedica, en su totalidad, a subvencionar a personas para la realización de investigaciones de carácter arqueológico y paleontológico; aumenta en 14.000.000 de pesetas, el 45,16%.

La consignación del Capítulo VI está destinada a la intervención en aquellos bienes de la Comunidad que se consideren de interés histórico-artístico y, con respecto a mil novecientos ochenta y seis, se incrementa en 12.500.000 pesetas, es decir, en el 1,74%.

Con la dotación del Capítulo VII, 100.000.000 de pesetas, se pretende realizar, en colaboración con las entidades locales, obras de ambientación e infraestructura urbanística en conjuntos histórico-artísticos declarados, no variando respecto al ejercicio anterior.

El Programa 031, de Archivos, Museos y Exposiciones, está dotado con 79.597.000 pesetas, es decir, el 1,23% del global. En mil novecientos ochenta y seis este programa estaba integrado en los Programas 024 y 028. Lo gestiona la Dirección General de Patrimonio Cultural, de cuyo presupuesto representa el 4,87%. Su distribución por capítulos es la siguiente:

Capítulo I, 21.597.000 pesetas, es decir, el 27,13% del total.

Capítulo II, 14.000.000 de pesetas, el 17,59%.

Capítulo VII, 44.000.000, el 55,28%.

Al capítulo I se imputan las retribuciones del personal que presta su servicio en servicios centrales y periféricos en este área. En el ejercicio mil novecientos ochenta y seis, este personal prestaba sus servicios en los Programas 024 y 028.

Con cargo a la consignación del Capítulo II se pre-

vén realizar reuniones y conferencias, así como exposiciones sobre aspectos relevantes de la riqueza patrimonial de Castilla y León.

La consignación del Capítulo VII está destinada a la mejora y equipamiento de archivos municipales, en colaboración con las entidades locales, y a la mejora y equipamiento de archivos y museos de titularidad no pública. Se ha incrementado, con respecto a mil novecientos ochenta y seis, en 25.000.000 de pesetas, es decir, en el 131,5%.

El Programa 036, por último, de Investigación Científica, está dotado con 109.427.000 pesetas, el 1,69% del global, mientras en mil novecientos ochenta y seis era el 1,73%. Está gestionado por la Secretaría General de cuyo presupuesto total representa el 7,53%. El incremento con respecto a mil novecientos ochenta y seis, es de 4.427.000 pesetas, el 4,21%, por tanto. Su distribución por capítulos es la siguiente:

Capítulo IV, 50.000.000 de pesetas, es decir, el 45,69%.

Capítulo VII, 59.427.000 pesetas, el 54,31%.

Ambos capítulos están destinados a universidades para sufragar los gastos corrientes y contribuir a la dotación de infraestructuras de los proyectos de investigación seleccionados por concurso.

El Capítulo IV no experimenta variación respecto a mil novecientos ochenta y seis y el VII se incrementa en 4.427.000 pesetas, es decir, en el 8,04%.

Con esta somera exposición espero haber dado cumplida cuenta de las líneas generales del Proyecto de Presupuesto, no sin antes reiterar mi más sincera y absoluta disposición para oír sugerencias que tengan a bien formular los distintos Grupos, así como para responder, en la medida de mis posibilidades actuales, a cuantas preguntas aclaratorias consideren oportuno realizar. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias a usted, Señor Consejero, y se suspende la Sesión durante quince minutos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se reanuda la Sesión y se abre el turno de Portavoces de los distintos Grupos Parlamentarios para formular las preguntas o relaciones que estimen pertinentes sobre la información facilitada por el señor Consejero. Por el Grupo Mixto, señor Montoya tiene la palabra.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Señor Presidente, señor Consejero, señores Procuradores. Yo quiero transmitirle sinceramente al señor Consejero, mi más cordial enhorabuena por su nombramiento y los deseos de mayor éxito al frente de la Consejería, que serán éxitos suyos pero al mismo tiempo, serán éxitos para, sobre todo, los castellano-leoneses también.

Esta Consejería de Educación y Cultura, yo diría que ha sido tradicionalmente la más conflictiva. Ha sido, tradicionalmente, la más conflictiva, porque es una Consejería relativamente bien dotada, con algo más de

6.000.000.000 de pesetas de presupuesto de la misma. Está bien dotada también de personal (hay mil y pico personas en la Consejería) y, sobre todo, yo diría, que es una Consejería que se presta a que desde ella se pueda hacer una gran tracción cultural; pero, cabría hacerse, y, siempre ha habido como un poco de suspicacia por parte de todos los Procuradores de que podría hacerse o en algunos momentos, algún tipo de política dirigida en algún sentido. Y, por ello, pues todos, yo creo, que hemos insistido siempre en que haya la mayor precisión en todos los capítulos, en todos los conceptos; que no haya cajones oscuros, que no haya partidas que no tengan una aplicación muy concreta y muy exacta; y, por otra parte, pues, yo creo que la Consejería —y lo verá Su Señoría—, se va a encontrar con un presupuesto que yo creo que está bastante confuso y bastante revuelto. Yo diría que empieza a estar revuelto por una partida que yo este año he dicho que está mejor en todas las Consejerías y que se está poniendo cierta moderación y cierto orden, que es el tema de personal; pero yo diría que está mejor en todas las Consejerías, menos, sin embargo, todavía, en la Consejería de Educación y Cultura. Yo creo que en la Consejería de Educación y Cultura hay que hacer una acción muy importante, y yo invito a que ésta sea una de sus primeras acciones para poner un orden dentro del personal que existe en la Consejería de Educación y Cultura. Y, bueno, yo no voy a repasar todo el anexo de personal, pero basta que lo abramos por alguna de las primeras páginas, nos encontramos con cosas, cosas muy sorprendentes. Aquí yo tengo apuntadas algunas cosas pero podrían ser muchas otras: en mil novecientos ochenta y seis, por ejemplo, los nueve miembros del Gabinete cobraban 17.000.000 de pesetas, y, ahora han obtenido una subida del 35,59%. ¿Por qué es esto?; pues, no lo sé, porque aquí no se da explicación ninguna; pero, y pasamos a la página siguiente, nos encontramos con que los jefes de servicio, existen jefe de servicio con nivel 28 y, sin embargo, son titulados A, a pesar, titulados B, perdón, del grupo B, a pesar de que el máximo de los titulados B, yo siempre he entendido que era, dentro de las normas las cuales no las considero, todavía, muy acertadas, el máximo es el nivel, el grupo máximo de grupo tiene que ser, el grupo B tiene que ser 26, etcétera. Yo creo que si vamos repasando hoja por hoja nos encontramos con una serie de anormalidades, que a mí me parece que es importante poner orden, porque una de las mayores razones para que los funcionarios no presten, funcionarios o personal, en general, no hagan todo aquello que pueden realizar es que haya un cierto desorden y que se encuentren pues funcionarios de inferior capacidad con sueldos superiores; que no se ajuste estrictamente la justicia retributiva, en definitiva. En este sentido, yo diría, Señor Consejero, que éste es uno de los primeros puntos que va a ser muy difícil que nosotros lo podamos enmendar por vía enmiendas, porque algunas enmiendas en las cuales se quiten unas cantidades para ponerlas en otras no van a reflejar el orden que hay que poner en este presupuesto de personal.

Otro de los puntos en que, por los cuales, esta Consejería es conflictiva también, porque hay muchos conceptos fuertemente dotados, fuertemente dotados y, sin embargo, quedan a la discreción del Consejero, o de los altos cargos, el reparto de este dinero. Así pues, esas partidas es que siempre produce un cierto recelo. Publicidad y Promoción, pues bueno, en cuanto vayamos aquí al concepto de publicidad y promoción, aquí tenemos el Programa 26, en el Servicio 01, pues nos encontramos con 15.000.000. Edición de libros, en este mismo programa, 68.000.000; 68.000.000 son muchos millones; dan casi para editar una biblioteca y, bueno, no se pueden poner 68.000.000 simplemente diciendo para edición de libros; a lo mejor, se están editando se han editado y se van a editar muchos libros, pero haría falta concretar un poco más y ver la necesidad de esos libros. Para reuniones y conferencias, en este mismo capítulo, en este mismo programa, y si vemos otros programas, vemos que se repetirían también: reuniones y conferencias 15.000.000, etcétera. Estudios y trabajos técnicos, en este programa, 20.000.000. Para actividades culturales, dentro de este mismo programa, 40.000.000. Es decir, y si vamos viendo esto, repito, capítulo por capítulo, o programa por programa; en el Programa 28, para estudios y trabajos técnicos hay 32.000.000; para actividades culturales, en el Programa 26, hay 18.000.000, etcétera. Bueno, son estos dineros que nos parece que es muy importante y que se puede hacer con ellos una gran labor cultural, si se emplean bien; pero, debe comprender Su Señoría que los que tenemos, en cierta forma, que hacer el control del Ejecutivo, pues, en principio, tenemos que desconfiar de lo que pueden hacer los demás y no vamos a poder conocer nosotros. Luego hay algunos otros conceptos que yo quiero señalarles también, por ejemplo, el concepto de Ayuda a Universidades es un concepto muy importante, yo diría, que exageradamente importante. Por qué, me pregunto yo, muchas veces, vamos a ser desde la Comunidad Autónoma quienes vamos a tener que ayudar a la Administración Central a financiar la Universidad. Por qué en el Programa 26, dentro del Concepto 421, a Universidades van 20.000.000. Dentro de ese mismo programa, en el concepto, no perdón, dentro del Programa 36 y en el Concepto 421 hay 50.000.000. Dentro del mismo Programa 36 y el Concepto 721, 59.000.000 a Universidades. Yo creo que sacamos, de diferentes conceptos, cerca de 200.000.000, que van de una forma o de otra a universidades, que, en definitiva, lo que se trata es una ayuda para el propio desarrollo de la universidad, para apoyar, sí, la investigación de los catedráticos, pero que yo entiendo que esa investigación pues tiene que ser financiada por la propia Administración Central; a menos que —y en este caso se nos debiera decir—, a menos que, a la Universidad se le pida la investigación sobre un tipo de programas determinados, de interés para la Comunidad Autónoma, que estuvieran previamente definidos por la Junta, y, en ese caso, si así fuera, pues, parece que a nosotros mismos, tendría que habérsenos dicho, tendría que decirnos cuáles van a ser esos programas que

se van a ayudar. Yo creo que este año también hay otro tema que sería importante apoyar con vistas al noventa y dos, que es todo el programa deportivo. Y, en este caso sucede lo contrario: yo creo que a las universidades y para las actividades deportivas, que probablemente son los jóvenes que tienen unas edades que les va a permitir más la práctica del deporte, solamente se dan 6.000.000 para actividades, mientras a las Corporaciones Locales, para actividades, también se les dan 16.000.000, y, me parece que, en cambio, hay un contrasentido. Y, luego, hay también otras cosas, y yo no voy a poder agotar, evidentemente, todas en estos diez minutos, o no sé cuanto tiempo que me da el señor Presidente; pero sí que hay otro punto, que también, pues, a mí me causa cierta, cierta sorpresa y que me parece que hace falta alguna explicación más. Hay una Agencia de Servicios a la Juventud, que, por una parte, de acuerdo con el Concepto 401 se la dota con 547.000.000 a la cual se añaden otros 112.000.000 por el Concepto 701, todo ello dentro del Programa 25; sin contar que dentro de ese Programa 25, que tiene algún concepto que se llama de Promoción de Servicios a la Juventud, pues hay luego otros conceptos, como actividades juveniles, con 42.000.000; Consejo de la Juventud, por 10.000.000, etcétera; ayuda de corporaciones locales también; infraestructura para asociaciones juveniles, etcétera. A mí me parece que es conveniente dentro de su Consejería, señor Consejero, definir, un poco más lo que van a ser los programas de actuación, clarificar un poco más las actuaciones. De esa forma, pues, evitaremos en el futuro, yo creo que muchas suspicacias que hasta ahora se nos han producido; porque yo creo que se han producido muchas veces enfrentamientos, se produjeron en el pasado enfrentamientos con el Consejero, probablemente, antes de que el Consejero llevara a cabo las acciones, probablemente siempre pensando nosotros que se iban a llevar en algún sentido, se iban a deformar en algún sentido que a lo mejor no siempre fue así, que, a lo mejor, luego la ejecución fue mejor, probablemente, que lo que nosotros en aquellos momentos sospechábamos; pero justamente para evitar esas susceptibilidades nos parece que es preciso añadir mucha claridad a lo que se nos ha dado en este Presupuesto. Hay que clarificar mucho más los conceptos y, yo, pues, excuso en fin, pedir aclaraciones de todos los conceptos uno por uno, porque yo creo que es todo él, todo su conjunto y, fundamentalmente, en estas cosas que yo acabo de señalar es donde pueden estar las mayores dificultades o las mayores suspicacias. Sí que luego hay otra clase de cosas con las cuales yo no estoy de acuerdo, evidentemente; por ejemplo, como que se dé 65.000.000 a una orquesta de la ciudad de Valladolid, pues me parece una cifra, me parece una cifra excesiva. Yo creo que habría que apoyar a los conservatorios de música que hay en toda nuestra región, en la mayor parte de las ciudades, de la mayor parte de las capitales de provincia; probablemente salieron otras orquestas y, probablemente, requieran el apoyo de, el apoyo económico, todas éstas, todas estas bandas, orquestas que puedan surgir. Como también yo

he visto aquí la restauración de monumentos, dentro de mi provincia (no he querido analizar las de otras, probablemente, también me faltan elementos de juicio) y, bueno, yo echo en falta la restauración de muchos monumentos y de más importancia que aquéllos que se han llevado a cabo, que se han incluido para llevar a cabo dentro de la transformación de mi provincia. Yo no voy a entrar en temas puntuales. De algún modo haré alguna observación de éstas, las haré por vía de enmiendas parciales. Pero, sí que quiero un poco reseñar que hace falta una política orientativa en la que prime, fundamentalmente, el sentido artístico de la conservación de todos estos elementos, de todos estos monumentos, perdón, y que, en definitiva, se diseñen, pues, unas líneas maestras de actuación, que lleven todas aquellas actividades, justamente, al servicio de esas líneas maestras de actuación y no se haga, no haya, no se disipen las inversiones dentro de este criterio de desconfianza que en el pasado se han llevado a cabo y que yo querría, pues, que de una vez para siempre se terminen para el futuro. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias, señor Montoya. El señor Consejero, si desea responderle o...

EL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA (SEÑOR PEREZ MILLAN): Yo agradecería una respuesta, si fuera posible, global.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Global, ¿después de la intervención de todos los Portavoces?

EL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA (SEÑOR PEREZ MILLAN): De acuerdo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): De acuerdo. En tal caso, por el Grupo Popular, señor Ares.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Señor Presidente, señor Consejero, Señorías. Nuestro Grupo quiere felicitar al señor Consejero por su nombramiento; agradecemos la lectura de los Presupuestos y su mensaje político; le perdonamos, por ello, que sea la primera intervención ante esta Comisión de Hacienda, esta lectura de los Presupuestos; esperamos que, íbamos a decir que en próximas o sucesivas etapas nos diera otra clase de explicaciones, pero deseábamos que no lo hiciera así: señal de que no estaría él al cargo de la dirección de esta Consejería.

Nuestro Grupo no va a entrar, en detalle, en el tema de personal; lo deja para el día cinco, como hemos hecho en todas las Consejerías, en el cual lo veremos en comparecencia con todos los Secretarios Generales respectivos.

No queremos entrar en el debate político; en estos momentos, únicamente queríamos algún tipo de explicaciones. Estamos de acuerdo y nos damos cuenta que,

efectivamente, se ha hecho algo dentro del Capítulo II en esta Consejería; pero realmente no se ha hecho todo lo que nuestro Grupo esperaba. Por referencias y declaraciones del anterior Consejero, teníamos referencias de que el Estival ochenta y siete este año no existiría. Nuestro Grupo le preguntaría a usted, señor Consejero, qué piensa usted sobre esto y, a la vez, si no va a existir el Estival ochenta y siete, nos parece señor Consejero, que los conceptos que a continuación le vamos a referir, le vamos a detallar, se nos expliquen las causas y las razones por qué, dentro del Capítulo II, estos conceptos han sido aumentados y a qué se van a destinar. El Concepto 264, que se refiere a la publicidad, el año ochenta y seis estuvo dotado con 44.400.000 pesetas, este año está con 50.830.000 pesetas; qué criterios, o qué ideas se tienen para gastar este dinero. En el Concepto 265, ediciones, en el año ochenta y seis se gastaron 53.200.000; este año se piensan gastar 71.200.000. En actividades culturales, el Concepto 266, en el año ochenta y seis se gastaron 510.942.000 pesetas; este año están presupuestadas 443.187.000. En el Concepto 267, Reuniones y Conferencias, en el año ochenta y seis estaban presupuestados 22.000.000; este año están presupuestados 73.850.000. Y, en Estudios y Trabajos Técnicos, Concepto 273, en el año ochenta y seis estaba presupuestado con un total de 5.663.000; y este año está con 68.000.000 de pesetas.

A continuación nos referimos al Concepto 662, de Servicio 02, Programa 27, que está dotado con 151.485.000 pesetas; esto es para instalaciones deportivas, construcción y remodelación y equipamiento de centros deportivos propios, que, realmente, comparándolo con el Concepto 04-02-027-761, mismo Programa y mismo Servicio, instalaciones deportivas con entidades locales, está presupuestado con 460.000.000 de pesetas. Nos parece que la diferencia es muy pequeña, pero aún es mucho más pequeña, señor Consejero, si lo comparamos con lo comprometido, que son 282.000.000 de pesetas, lo cual quiere decir que en estos momentos tenemos 172.000.000 de pesetas, aproximadamente disponibles para poder gastar en este tipo de instalaciones deportivas en el año ochenta y siete. Creemos, señor Consejero, que este tipo de instalaciones son muy necesarias, que los Ayuntamientos están muy poco dotados; lo que sí pediríamos también, señor Consejero, es que no vuelva a pasar lo del año pasado, perdón, lo del año ochenta y cinco, en el cual los criterios de distribución —y no quiero adelantar nada sobre este tema, porque precisamente hay una interpección pendiente que se verá próximamente—, en el cual, vuelvo a repetir, los criterios de distribución fueron totalmente sectarios. Esperamos que para próximas convocatorias y con la entrada del nuevo Consejero no llegue a ocurrir esto.

Igualmente, señor Consejero, quería que nos explicaran el Concepto 04-03-028-662, en el cual hay un presupuesto de 731.000.000 de pesetas, y, de los cuales también están comprometidos 221.000.000 de pesetas.

Habiéndonos contestado o contestándonos a estas preguntas, momentáneamente Consejero, no tenemos

ninguna cosa más que preguntarle, momentáneamente. Nada más, y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias, señor Ares. Por el Grupo Socialista, señor Granado tiene la palabra.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí, señor Presidente. Con suma brevedad, para fijar la posición del Grupo Socialista en el debate de esta sección en la comparecencia del señor Consejero.

Sumarme, en primer lugar, a las felicitaciones ya realizadas por los anteriores Portavoces, por su nombramiento como Consejero de Cultura; desearle una brillante y eficaz gestión en beneficio de nuestra Comunidad y, también, reflejar la sintonía del Grupo Socialista, como no podía ser menos, por los presupuestos presentados. En particular, y, haciendo algún detalle, nosotros reflejaríamos en primer lugar, que los presupuestos suponen una continuidad de línea de actuación de la Consejería en temas que a nosotros nos parecían importantes. Nos parece importante, por ejemplo, que se, de alguna manera, que se utilice en los centros educativos, como lugares donde la Comunidad está presente, que se incardine la Comunidad también a los centros educativos, gracias al programa de apoyo al sistema educativo, a la realización de los juegos escolares y al apoyo a la universidad para la realización de programas de investigación que, sin duda, van a beneficiar a toda la Región; y, en este sentido, nuestro Grupo apoya, explícitamente, la actuación de la Junta en los centros educativos, porque entiende que esto no es el apoyo a la Administración del Estado en materias que no son de nuestra competencia, sino la utilización de centros de la Administración del Estado para realizar nuestras propias competencias. Estamos a favor, asimismo, de la creación de la Agencia de la Juventud como organismo autónomo; nos parece que es un sistema eficaz de gestión de lo que es el patrimonio asociado o aceptado al servicio de la juventud; nos parece prudente la dotación inicial de la Agencia de la Juventud, tanto en materia de recursos, de recursos humanos, como en materia de recursos de gastos corrientes, y estimamos que también el resto del programa de la juventud es muy conveniente para desarrollar, desde la propia Consejería, actividades de apoyo a las asociaciones juveniles que son fundamentales para tantos y tantos problemas en nuestra Región.

Resaltamos muy positivamente la asunción por la Consejería, ya definitivamente, de sus competencias en materia de archivos y bibliotecas. Esto realmente era una competencia residual que mantenía la Administración del Estado y que carecía de sentido, una vez que se habían operado importantes transferencias de competencias en otras áreas de la actuación cultural. Creemos que esto va a permitir a la Junta una actuación coordinada en los temas de casas de cultura, bibliotecas, de promoción de la lectura, tantos y tantos programas, y, desde luego, estimamos muy positiva la continuación de la línea que ya antes estaba desarro-

llando el Ministerio de Cultura, en colaboración con las Diputaciones Provinciales, en materia de rehabilitación y ordenación de los archivos municipales, que en nuestra Región están, en su inmensa mayoría, todavía en una situación bastante mala. En realidad, en el presupuesto de la Consejería únicamente tendríamos que lamentar, en el plano técnico, que así como en el anexo de inversiones vienen abundantemente detalladas todas las partidas, incluso con un grado de concreción, a nuestro juicio, incluso, ya realmente, excesivo (puesto que están detalladas incluso, las obras concretas que se van a abordar), luego estos anexos de inversiones no se han trasladado al propio Presupuesto contable en otros anexos y, lógicamente, aparecen, incluso, sin provincializar, cantidades que ya están provincializadas en el anexo de inversiones; nosotros intentaremos solucionar ese problema a través de las sucesivas enmiendas. Creemos que es importante destacar también que, por primera vez, hay partidas de esta Consejería que, a través del Fondo de Cooperación Local, se ejecutan en colaboración con las Diputaciones Provinciales, como es la del Plan de Equipamientos Deportivos y que también aparecen provincializadas en el Fondo, sin provincializar en el Presupuesto. Y nos parece también importante, por lo tanto, recoger en el Presupuesto estas provincializaciones, aunque sólo sean estimativas. Desde luego, estamos a favor de la línea que está desarrollando la Dirección General de Patrimonio, de rehabilitación de los conjuntos histórico-artísticos, que entendemos que, hoy por hoy, es una de las necesidades en nuestra Región, sobre todo cuando hemos logrado recientes declaraciones de conjunto histórico-artístico por organismos internacionales, como la UNESCO. Estamos a favor de los criterios que sigue la Dirección General de Patrimonio en cuanto a rehabilitación de monumentos; nos parece importante que el criterio fundamental sea el del grado de peligro o el del grado de riesgo que sufren los monumentos y que, desde luego, la mayor parte de las inversiones en patrimonio se destinen a salvar de la ruina a los monumentos más afectados por situaciones graves, y no se hagan otro tipo de actuaciones que, sin buscar usos finalistas a buena parte de nuestro patrimonio, serían, desde luego, difíciles de justificar. Y, desde luego, nuestro Grupo está a favor también de que la Consejería mantenga el nivel de actividades culturales que realmente necesita nuestra Región. Cuando se oye hablar, a veces, de que Castilla y León es una región que no salta a los medios de comunicación y que no cobra protagonismo, nuestro Grupo ha hecho muchas veces la reflexión de que el protagonismo que tienen otras Comunidades Autónomas, en la escena nacional, tal vez sea más bien un protagonismo cultural y una cultura pujante que un protagonismo de carácter político. A nosotros nos gustaría que Castilla y León fuera también noticia en España, en conjunto, por ser una Comunidad viva culturalmente. Nos parece importante que la Junta de Castilla y León aborde programas culturales de realce de la Comunidad de Castilla y León: los programas de casas regionales o los programas de activi-

dades y de promoción general de nuestra cultura. Estamos a favor de esto. El crecimiento de los presupuestos de la Consejería es un crecimiento prudente; casi casi un decrecimiento en pesetas constantes, en aras a, evidentemente, otras necesidades, a lo mejor, un poco más prioritarias en este momento. Pero nuestro Grupo nunca va a estar de acuerdo con que ésta es una Consejería excesivamente dotada; creemos, más bien, que es una Consejería que tiene un presupuesto insuficiente y que, a nuestro juicio, hoy por hoy, las necesidades en materia cultural de Castilla y León están por encima de las posibilidades de atención que tienen los presupuestos de la Consejería de Educación y Cultura. Reiterarle, pues, una vez más, nuestra felicitación y nuestro agradecimiento por sus explicaciones, que nos han parecido suficientes, y reiterarle el apoyo del Grupo Socialista a los presupuestos de la Consejería de Educación y Cultura.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias, señor Granada. El señor Consejero tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA (SEÑOR PEREZ MILLAN): Gracias señor Presidente. Yo quiero, ante todo, agradecer las cordiales palabras con las que los tres Portavoces han iniciado sus intervenciones. Quiero, asimismo, hacer hincapié en una de ellas en la que se ha hablado de que los éxitos que pudiera tener la Consejería serían éxitos para Castilla y León, en el sentido de reafirmar, expresamente, la coincidencia de ese punto de vista con el que yo intentaba transmitir en la breve introducción a la descripción de los Presupuestos. Se trata, efectivamente, de llegar a un nivel de conciencia colectiva en que, salvando perfectamente todas las peculiaridades de las Comunidades, el ciudadano se encuentre inserto en un proceso constante de comunicaciones, en un proceso de recibir estímulos que le permitan su desarrollo y de ir conociendo progresivamente, y sabemos que en Castilla y León hay, todavía, graves problemas de dominio, de lo que yo llamaba en esa introducción inicial, los códigos de los distintos aspectos culturales. Tenemos un enorme abanico de necesidades, que abarcan desde el planteamiento inicial de cómo acceder a los bienes culturales, que en determinados círculos, son perfectamente fluidos; pero que para muchas personas, por un problema histórico de evolución de los propios códigos, han quedado fuera de esa evolución y resulta muy difícil acceder a ella si no hay un apoyo cierto y seguro en la acción pública en materia de cultura para facilitar. Quiero salir, por tanto —y contestando un poco globalmente a lo que eran apuntes generalés en las intervenciones de los señores Procuradores y Portavoces—, salir un poco al paso de esa suspicacia —la formulaba uno de los señores Portavoces—, respecto al posible dirigismo. Si he conseguido expresar bien al principio, cuál es el punto de vista en materia de proyecto cultural, es justamente, y, sinceramente, lo contrario: es ver cómo se pueden crear las condicio-

nes para que los ciudadanos accedan, disfruten, creen y se intercambien la cultura por sí mismos. Como, efectivamente, nuestra evolución histórica ha sido y es de todos conocida, bueno, tan complicada como toda la evolución histórica de la humanidad en general, y con las especificidades de una región como ésta, necesariamente se producen desigualdades en la posibilidad de acceso; no en que haya que impartir o en que haya que difundir; es en crear esas posibilidades de acceso, de verdad, para un disfrute de los bienes culturales, que debe traducirse necesariamente en una intercomunicación entre ellos. No se puede plantear una política cultural cortada con el pasado; porque una Comunidad se queda sin raíces, no se puede plantear una política cultural, exclusivamente, de vanguardias y dejar fuera del disfrute de ellas a los ciudadanos que no han tenido acceso a esos códigos de comunicación, y no se puede ir, desde mi modesto punto de vista, a la hora de plantear un proyecto cultural, a una política de ciudadanos receptores, exclusivamente, de los bienes culturales. Es verdad que esto es una necesidad a la que hay que hacer frente; pero el problema no es, simplemente, aumentar la capacidad de oferta de bienes culturales simplemente para que se reciban como espectadores, intentaba esbozar esta línea, en la que yo creía que podría situarse todo el desarrollo de la exposición, en la necesidad de que el ciudadano normal, independientemente de su situación concreta, tenga acceso a esos bienes para que les permitan, luego, expresarse también por su propia iniciativa, y les permita crear ese flujo de intercomunicación cultural entre los ciudadanos que yo creo, sinceramente para mí, es el norte de una acción de política cultural.

Hecho este planteamiento inicial en el que he intentado asumir alguna de las sugerencias, si debo reconocer —y hago hincapié un poco en lo planteado al principio, con toda modestia—, que mientras he creído valorar que la estructura presupuestaria que se ha propuesto es capaz para articular este tipo de política, cuyas líneas generales les he trazado, sinceramente carezco ahora mismo, de la agilidad mental suficiente para recordar, exactamente, el motivo por el que he podido comprobar que una determinada partida es así o no. No quisiera con esto defraudar las preguntas que los señores Procuradores y Portavoces han formulado; pero si quisiera que comprendieran, y rogárselo muy efusivamente en el tono en que se está desarrollando esta comparecencia y que sí me congratula saber que es un tono en el que hay unas expectativas de entendimiento, de cordialidad (alguien dijo una vez que no se discute de cultura, se hace cultura discutiendo, y yo quiero que sepan los señores Procuradores en mi primera comparecencia que éste es un poco el norte de lo que yo pueda plantear en temas culturales), que entiendan también, insisto, en este tono de cordialidad en el que estamos, que mi capacidad de saltar de partida a concepto, artículo, rápidamente, sobre un presupuesto, que sí he estudiado seriamente, con mi mayor capacidad, para saber si era posible articular con él esta política cultural cuyas líneas les he trazado. Sinceramente y, desde lue-

go, ofrezco todo tipo de, no sólo de explicación, sino de promesas absolutamente formales, que las preguntas concretas y puntuales tendrán inmediatamente por escrito respuesta concreta y puntual; porque considero mucho más sensato amarrarme de verdad al dato y ofrecer una respuesta fiable, que intentar salir del paso dando una respuesta aproximada que sería mucho menos —desde mi punto de vista—, mucho menos responsable y mucho menos seria para la comparecencia. Dicho sea en líneas generales. No tendría, naturalmente, no sólo el menor inconveniente, sino que estaría encantado de poder plantear algún tema más concreto que haya podido quedar pendiente y que yo tenga en este momento capacidad de responder con claridad. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias, señor Consejero. ¿Alguna pregunta de los Procuradores miembros de la Comisión de Economía y Hacienda? Si no hay ninguna, corresponde a los Procuradores de la Comisión y Cultura. Señor Nieto Noya tiene la palabra.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Muchas gracias, señor Presidente. Yo, desde fuera de la Comisión de Hacienda y dentro de la Comisión de Educación y Cultura me sumo también a las felicitaciones al Consejero por su incorporación a la Consejería. Comprendo las dificultades que tiene un Consejero para asumir un Presupuesto perfectamente o plenamente elaborado y que no ha tenido tiempo siquiera de leer con la plenitud de atención y de asunción de algunos de los problemas que allí se plantean. Y dentro de este clima general en que se está desarrollando la reunión, a mí me gustaría hacer algunas consideraciones de tipo general.

Una primera es que este año por primera vez tenemos un presupuesto de Educación y Cultura que disminuye en el Capítulo II de Gastos, disminuye en el Capítulo VI de Gastos, en relación con el presupuesto inicial del año pasado y, contradictoriamente, incrementa más allá de lo que parece necesario el Capítulo I de Gastos de Personal. Si disminuyen las actividades que desarrolla directamente la Consejería de Educación y Cultura, si disminuyen las inversiones que ejecuta directamente la Consejería de Educación y Cultura, no parece lógico, dentro de este mismo contexto, que aparezca un incremento, no excesivamente cuantioso, pero sí un incremento, de al menos diecisiete dotaciones de personal. Entonces la pregunta en este punto sería o si no para respuesta inmediata sí para reflexión del señor Consejero, si en estas grandes líneas aparece dibujado el proyecto político que él quiere llevar adelante y si estaría dispuesto a reconsiderar las cifras que en cada uno de estos capítulos aparecen contempladas.

En relación con el tema de personal, y dejando preguntas concretas para otra comparecencia, me gustaría saber si puede responder de todas las prestaciones presupuestarias previstas, que según el análisis que yo he podido hacer del anexo de personal son mil ciento diecisiete más el personal contratado eventual del Artículo 14 del Concepto 141, que este año, por primera vez,

aparece también con cifras numéricas y se habla de setenta y tres personas; digo si sabría decir de este conjunto de plazas cuántas están actualmente provistas y cuántas son plazas a proveer en próxima oferta de empleo público. Y hago esta pregunta porque el señor Consejero aludió al justificar el incremento de gastos del Capítulo I del Programa 023, que se debía a un determinado número de plazas a cubrir mediante la Oferta Pública de Empleo. La relación con la pregunta anterior salta a la vista: si se asumiera que hay un exceso de personal para el proyecto político de desarrollo de la acción de la Consejería, pues habría que reconsiderar el Proyecto de Oferta Pública de Empleo que estuviera latiendo debajo del Presupuesto. Luego, en la exposición, me sorprendió una expresión, que no sé si fue plenamente consciente de ella, pero me sorprendió que se pudiera hablar de gastos extrapresupuestarios en la Agencia de Servicios a la Juventud, y creo haber oído que habló de una cantidad de trescientos y pico millones como gastos extra presupuestarios, y no entiendo que un organismo autónomo público pueda tener gastos extrapresupuestarios.

Luego, una pregunta más concreta que tampoco sé si está en condiciones de contestar. Este año se justifica la creación del Programa 031, se justifica, en virtud de las transferencias, dice el Proyecto de Presupuestos; dice concretamente: la transferencia de la gestión de archivos, museos, bibliotecas, etcétera de titularidad estatal hace necesario desglosar el Programa. Bien, hay un convenio con el Ministerio de Cultura para la gestión de archivos y museos de titularidad pública; esto parece que justifica la creación de un programa especial dentro del presupuesto de la Consejería; pero mi sorpresa es que yo no he descubierto en los capítulos de gastos ninguna partida que vaya, o que pueda ir, destinada a la gestión de los museos ni de los archivos de titularidad pública. Pudiera haber sido la referencia tema de personal; pero, después de oírle su exposición según la cual el personal del Programa 031 se destina a servicios centrales y periféricos para atención a las exposiciones que se gestionan desde la Consejería, entonces está claro que no se refiere a la gestión ordinaria de los museos y los archivos de titularidad pública. ¿Cuál es la situación de este convenio y cuál es la previsión de aplicación de este convenio —a lo mejor extra presupuestaria, no lo sé—, en este proyecto que estamos contemplando? Y ya, dentro de temas de tipo general, en éste ya un poco más concreto, en política de convenios está funcionando un convenio con el Ministerio de Educación y Cultura, aparte de otros —aparte de otros de los que, por cierto, teníamos pedida una comparecencia del señor Consejero y para dialogar y conocer cuál es la realidad que hay detrás de estos convenios—, pero hay uno que ya es viejo, que ya es antiguo, que es el convenio con el Ministerio de Educación y Cultura que justifica el Programa 016, el de Educación, perdón, de apoyo al sistema educativo; pero es convenio con el Ministerio de Educación, sí, de Educación y Ciencia. Y dentro de este convenio me ha sorprendido, esta misma mañana que he visto una con-

vocatoria de ayudas a ambas asociaciones de padres de alumnos publicada en el Boletín del día uno de este mes y en esa convocatoria no se hace ninguna referencia a los créditos que se van a destinar a estas ayudas; a lo mejor mi lectura ha sido demasiado rápida, pero vamos creo que no se hace, ni se dice a qué presupuesto han de imputarse los gastos derivados de esta convocatoria. Me gustaría alguna aclaración del señor Consejero, si sabe, si está a punto, en esta materia sobre esta convocatoria. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias señor Nieto Noya. Señor Consejero tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA (SEÑOR PEREZ MILLAN): Yo agradezco, ante todo, la cordialidad con la que se me promete que no se va a bajar a cuestiones de detalle. Comprendo, perfectamente, también cómo al hacer el planteamiento general, inevitablemente se cae en estas cuestiones, porque, bueno, es difícil plantear una cuestión general sin llegar a efectos. Sí debo reconocer abiertamente que la explicación dispuesta absolutamente a cada uno de estos problemas de los que yo he tomado buenísima nota y que me informaré inmediatamente de cuál es la razón exacta porque en su caso, hay cosas que pueden perfectamente corregirse; lo que sí quisiera decir es, si se me permite, como, por ejemplo, en el tema de lo transferido o no transferido de la gestión de archivos y museos. Es verdad que hay una transferencia que viene, con la propia negociación vienen las dotaciones; pero que es necesario plantear que esa gestión de esas instituciones culturales que se reciben para ponerlas en un tipo de funcionamiento que, además de servir por ellas mismas, puedan servir de estos focos de atracción para que el ciudadano encuentre en ellas un aliciente, una forma de entrar por ahí en el proceso de comunicación cultural. De ahí que yo entienda, tal como he visto la estructura presupuestaria, que sea necesario plantearse unas actividades complementarias a lo que es la pura gestión que nos ha sido transferida. Esto, como ejemplo de lo que he podido ver, en algún momento concreto, al estudiar la estructura de los Presupuestos.

Respecto al desajuste que apuntaba el Procurador señor Nieto Noya en cuanto a la disminución de actividades, a la disminución de inversiones y al incremento de personal, bien, es cierto que probablemente a las cifras con que la concreción que las ha llevado quizá no pueda responderle; pero sí le puedo dar una razón general de cómo la disminución, lo que ha llamado la disminución de las actividades, actividades propias de la Consejería, está en función del entendimiento de que las actividades deben ser, efectivamente —y algún señor Portavoz en la intervención anterior lo había subrayado—, contrapesar, equilibrar con mucho sentido de la sensatez y de la colaboración cultural lo que son actividades propias, propias de la Consejería y lo

que es la entrada, de verdad, en la cooperación con entidades que desarrollan actividades culturales. Yo puedo decirles con toda claridad que entiendo, que para que este programa pueda desarrollarse es necesario que se establezcan unas relaciones de cooperación en las que la cultura de verdad sea lo que se ofrece al ciudadano como producto de la cooperación de instituciones y, en ningún caso, puede haber problema de que se entienda como líneas completamente divergentes, o en algunos casos, incluso, contrapuestas. De ahí que las actividades propias puedan, de alguna forma, sufrir una merma; mientras que se puedan potenciar las actividades compartidas.

En inversiones ocurre, en cambio, un problema distinto. Tal como yo he entendido estudiando —bien que apresuradamente, pero con interés—, las cifras de los años anteriores, es cierto que se han reducido las cantidades globales dedicadas a inversiones en comparación con el incremento éste que se planteaba de actividades y de personal, en concreto. Tal como yo he podido ver la situación es que, efectivamente, se han hecho en años anteriores unas fuertes inversiones en materia de cultura que requieren una gestión, requieren una gestión muy determinada que hace que, por una parte, se está llegando a una situación de inversiones que pueda ser —para entendernos—, controlable en ese sentido, que se pueda manejar perfectamente; pero que, al mismo tiempo, hay que poner en actividad. De ahí que a veces el cumplimiento de los planes trienales para el desarrollo de las inversiones hace que las cifras puedan oscilar en este sentido y, en cambio, sí —en líneas generales, insisto siempre, y espero que me comprendan—, sí se puede entender perfectamente que haga falta un incremento, adecuado o no (lo miro con todo detalle), de las personas que puedan hacer que esas inversiones fuertes que se han hecho redunden, efectivamente, no sólo en lo que es la instalación en sí, sino en el beneficio de la actividad cultural que desde esas instalaciones se puede desarrollar.

No sé si con este apunte de lo que yo he creído ver en la estructura del Presupuesto... Desde luego soy consciente de que no contesto a todo; insisto en mi compromiso anterior de contestar puntualmente a la mayor brevedad. Pero me parecía que a esos planteamientos podía ofrecer una respuesta; al menos, tentativa. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Señor Marcos Oteruelo.

EL SEÑOR MARCOS OTERUELO: Bueno; yo, sencillamente, una cosa puntual, una cosa puntual que no creo que tenga excesiva importancia, pero tengo curiosidad por si, si acaso ya sabe resolver este tema. Se trata de que en el Programa 27, en la partida 481 destinado a becas, en el ochenta y seis se destinaron siete millones; es poco, ¿verdad? Resulta que en el ochenta y siete se propone bajar un millón; sólo seis millones de pesetas. Quisiera saber a ver estas becas, concreta-

mente, a qué tipo de actividades van a ser destinadas y por qué se ha bajado el dinero: si es que no se puede invertir todo en el ejercicio anterior o si ha variado el criterio.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. No sé si el señor Consejero le podrá contestar o lo hará si no por escrito.

EL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA (SEÑOR PEREZ MILLAN): Yo le agradecería, pido autorización para que conteste el Jefe de Gabinete.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): El señor Jefe de Gabinete de la Consejería le podrá dar una información sobre este tema.

EL SEÑOR JEFE DE GABINETE DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA (SEÑOR ESCAPA GUTIERREZ): Señor Presidente, señores Procuradores. El Concepto 481, que son subvenciones a personas, del Programa 27 de apoyo a la actividad deportiva, está consignado con destino a los premios Relevo, que ya se convocaron en el año ochenta y cinco y se han vuelto, se convocaron también en el año ochenta y seis, y están previstos para el año ochenta y siete. Como Su Señoría sabe, estos premios están destinados a deportistas cualificados, pero no profesionales. En la convocatoria del año pasado se pudo advertir, según criterio escrito en las actas por el propio jurado, que no había una demanda suficiente en ese nivel que es deporte —deportistas ya de competición, no deportistas de élite—, y ellos aconsejaron reducir para que se prestigiaran los propios premios y para darles un valor más acorde con el propósito de la convocatoria. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Señor Prieto.

EL SEÑOR PRIETO PRIETO: Muy brevemente, como Portavoz de la Comisión de Cultura del Grupo Popular. Primero felicitar y desear el mayor éxito al nuevo Consejero de Cultura y, segundo, manifestar públicamente que me he visto gratamente sorprendido por haber escuchado en sus palabras criterios que nuestro Grupo y otras personas han definido en relación con la política de cultura. Concretamente, el que las actividades directamente realizadas por la Consejería no tienen que ser todas, y que existen actividades que pueden tener su finalidad, de una manera mucho más perfecta, si la realizan órganos, instituciones, centros, más adecuados para esta labor. Sin merma de... que conste la aportación que la Comisión de Cultura y la Junta de Castilla y León tenga en el desarrollo de estas actividades; porque yo he defendido siempre, y muchos lo han defendido, que quien da el dinero debe de cortar la cinta, y en consecuencia, si la actividad es responsable, al menos en su gestión o en su capitalización económica, también lo debe ser en la capitalización política. Por eso, manifiesto también públicamente el deseo y la esperanza de que todas aquellas enmiendas concretas, en las que seamos capaces de demostrar que la gestión de determinados fondos pueda hacerse a través de otros cauces, sean acogidos por todos los grupos y por el mismo Consejero. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias, señor Prieto. ¿Alguna otra intervención? En tal caso agradecemos al señor Consejero su comparecencia e información facilitada y se levanta la Sesión. Gracias.

(Se levantó la Sesión a las diecinueve horas diez minutos).